

**14676** RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 582/2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 582/2000, promovido por la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria y otro, contra Resolución de fecha 6 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSA-LUD, por la que se declara inadmisibile el recurso interpuesto contra la Resolución de la citada Dirección General de Recursos humanos del INSA-LUD de fecha 15 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), en cuya virtud se convocaba concurso de traslado voluntario para plazas de personal Estatutario Facultativo de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 14 de junio de 2000.—El Presidente Ejecutivo, Rubén F. Moreno Palanques.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**14677** RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, para la programación de cursos y otras actividades de formación ambiental para el primer semestre del año 2001.

Dado que muchos de los nuevos yacimientos de empleo están surgiendo por las demandas ambientales, así como por la adecuación del mercado laboral preexistente a los nuevos requisitos de calidad ambiental, el Ministerio de Medio Ambiente se propone desarrollar un programa de actividades formativas en materia ambiental, que cuente con la participación de todos los agentes y sectores interesados tanto en solicitar como en diseñar, proponer e impartir cualquier tipo de acción de formación ambiental, básicamente en cursos, seminarios y jornadas.

Las acciones formativas se enmarcan en los siguientes ejes prioritarios:

1. Convenio sobre el cambio climático.
2. Estrategia de biodiversidad.
3. Estrategia forestal española.
4. Estrategia de gestión de residuos.
5. Libro blanco de la educación ambiental en España.
6. Plan estratégico español para la conservación y uso de humedales.
7. Parques Nacionales y otras áreas de sensibilidad ambiental.
8. Gestión sostenible de turismo rural.
9. Libro blanco del agua y Plan Hidrológico Nacional.
10. Incorporación de la componente ambiental en el funcionamiento ordinario de las empresas e instituciones.

Por todo ello, esta Secretaría general de Medio Ambiente desea convocar un concurso de ideas para preparar la programación de cursos y actividades formativas del primer semestre del año 2001.

Podrán presentar propuestas de realización de cursos y actividades específicas de formación ambiental todos los organismos, entidades (públicas o privadas), asociaciones, colectivos y particulares, cuya actividad esté vinculada al medio ambiente.

En las actividades formativas, podrán participar como coordinadores y/o profesores, profesionales cualificados tanto del sector privado como de las distintas administraciones públicas.

La fecha de presentación de los programas propuestos finalizará el 15 de octubre del año 2000. Los cursos a desarrollar se realizarán de enero a julio del año 2001.

La propuesta de cada programa deberán constar de la siguiente documentación:

- a) Identificación de la entidad promotora.
- b) Denominación de los cursos o actividades formativas.
- c) Justificación del ámbito específico de la actividad propuesta dentro de las estrategias ambientales del Ministerio.
- d) Descripción de los contenidos o materias a incluir en el programa.
- e) Propuesta de tres fechas alternativas para su integración en el Plan de Formación.
- f) Propuesta de Coordinador/a del curso con curriculum vitae.
- g) Propuesta de profesores con perfiles profesionales.
- h) Sistema de evaluación, en su caso.

Los programas presentados serán analizados por un Comité de Valoración designado por la Secretaria general de Medio Ambiente. Los cursos y actividades de formación se desarrollarán habitualmente en las instalaciones del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), situado en Valsaín, Segovia. Asimismo se podrán proponer otros lugares e instalaciones que reúnan las condiciones necesarias para la correcta ejecución de este tipo de actividades formativas.

Los cursos incluirán sesiones teóricas así como, en su caso, prácticas y visitas a instalaciones o lugares relacionados con la materia que trate el curso. La duración habitual de los cursos variará entre quince y treinta horas. La duración de las jornadas y seminarios oscilará entre dos y tres días. El número de alumnos por actividad formativa estará comprendido entre 15 y 25.

Quedan garantizados los derechos de propiedad intelectual de las entidades y personas que presenten sus propuestas que serán tratadas con total confidencialidad.

Las propuestas de los cursos y actividades formativas se presentarán en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid) dirigidos a la Secretaria general de Medio Ambiente.

Para cualquier consulta e información, los interesados podrán dirigirse al Gabinete Técnico de la Secretaria general de Medio Ambiente, teléfono 91 597 67 11, telefax 91 597 59 56 y al Área de Formación del CENEAM, teléfonos 921 47 17 11 o 47 17 44, telefax 921 47 22 71.

Madrid, 13 de julio de 2000.—La Secretaria general, Presidenta del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, María del Carmen Martorell Pallás.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**14678** ORDEN de 14 de julio de 2000 por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de julio de 2000, por el que conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 17 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se decide no oponerse a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de Deere & Company de las sociedades y activos del Grupo Timberjack, perteneciente a la sociedad finlandesa Metso Corporation.

En cumplimiento del artículo 15 del Real Decreto 1080/1992, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el procedimiento a seguir por los órganos de Defensa de la Competencia en concentraciones económicas, se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2000, por el que conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 17 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, se decide no oponerse a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de Deere & Company de las sociedades y activos del Grupo Timberjack, perteneciente a la sociedad finlandesa Metso Corporation, que a continuación se relaciona:

Vista la notificación realizada al Servicio de Defensa de la Competencia, por parte de Deere & Company, según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, referente a una operación de concentración económica consistente en la adquisición